

Madrid Lunes 21 de Mayo.

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Visita general de cárceles. — Diciembre 25 de 1820.

CARCEL PUBLICA DE LA AUDIENCIA. — Su alcaide Matías del Rey.

Francisca Matute, conducida por el Lic. D. Pablo Arribas, comisionado por la sala del crimen desde la villa de Huércanos en 10 de Octubre de 1799 por la muerte violenta dada á D. Miguel Zangroniz, su marido. Estado de esta causa. Determinada desde el año de 1800, y suspensa la ejecución de la sentencia por los incidentes que formó su cómplice Fr. Pedro de Huércanos. Ultimamente, y con fecha 22 del presente mes de Diciembre, se ha pasado oficio al delegado del R. obispo de Calahorra, en cuyo poder se hallaba el proceso desde 1.º de Marzo de este año, á fin de que le remita para darle el curso correspondiente, conforme á los decretos últimamente expedidos. Providencia de visita: siga.

Roque Pumar, Angel Chamorro, Juan García, Antonio Mota, Antonio Herrero, Pascasio Alonso, Manuel Vinagre, Francisco Nuñez, Angel Villar, Juana Mota, Manuel Alvarez, Vicente Sanchez, Luis Samaniego y Agustin Rodriguez, remitidos por D. Felix Ariles, alcaide mayor que fue de la villa de la Mota del Marques, comisionado por la sala para la persecucion de malhechores desde el 21 de Febrero de 1819 al 8 de Enero del corriente año, por robos en caminos y poblados, y otros excesos. Estado de esta causa. Contestándose por los procesados á la acusacion fiscal. Providencia de visita: siga.

Luciano Alonso y Eusebio Carral, remitidos por el juez interino de primera instancia de la ciudad de Burgos D. Prudencio de la Pelilla en 19 de Marzo de este año por robo de un caballo y otros efectos á Josef Ortiz, vecino de S. Pedro del Romeral. Estado de esta causa. Recibida á prueba en segunda instancia. Providencia de visita: siga.

Francisco Martinez, remitido por el juez interino de primera instancia de la ciudad de Burgos D. Prudencio de la Pelilla en 19 de Marzo de este año por la muerte dada á Josef Bartoloti, músico del regimiento infantería de Sevilla, la noche del 7 de Enero de este año. Estado de esta causa. Segun el último parte dado por el juez de primera instancia de la ciudad de Burgos, que conoce de la causa, se halla esta en poder del defensor del reo para contestar á la acusacion fiscal. Providencia de visita: siga.

Gabriel Macon y Felipe Vazquez, remitidos por carcel segura por el alcalde constitucional de la villa de Cigales Indalecio Ortiz en 7 del corriente mes de Diciembre por la muerte violenta dada á Luis Alvarez, vecino que fue de la villa de Cigales. Estado de esta causa. Del último parte dado por el alcalde constitucional de Cigales resulta haberse puesto la acusacion fiscal. Providencia de visita: siga.

Histanislaio y Manuel Diez, remitidos por carcel segura por el alcalde constitucional de la villa de Iscardoa Tomas Vitoria en 18 de Julio del presente año por la muerte violenta dada á Isidoro Fraile. Estado de esta causa. Sustanciándose ante el juez interino de primera instancia de Cuellar. Providencia de visita: sigan.

CARCEL DE CIUDAD. — Su alcaide Manuel Sanz.

Martin Tejedor y Francisco Carrasco, remitidos por la audiencia territorial de esta ciudad en 27 de Agosto de 1820 por robos en caminos y poblados, y otros excesos. Estado de esta causa. Contestándose por los procesados á la acusacion fiscal. Providencia de visita: sigan.

Casimiro Vidal, remitido por el juez 1.º de primera instancia de esta ciudad D. Josef Maroto en 24 de Junio del corriente año por robo de dos vacas á Carlos Merino. Estado de esta causa. En poder del procurador del reo para alegar en segunda instancia. Providencia de visita: siga.

Casimiro Cachan, remitido con la causa por la audiencia territorial de esta ciudad á disposicion del juez 1.º de primera instancia D. Josef Maroto en 17 de Mayo del corriente año por haber arrancado varias alambas de puertas principales de diferentes casas de esta ciudad, y sospechar de su conducta. Estado de esta causa. Determinada en el presente día 23 de Diciembre en la primera instancia, condenando al reo á cuatro meses de trabajos públicos en esta ciudad. A la providencia.

Agapito Cospedal y Josef María Rico, remitidos por el juez 1.º de primera instancia de esta ciudad D. Josef Maroto en 6 de Agosto del presente año por robo de sogas de esparto y otros efectos. Estado de esta causa. Recibida á prueba. Providencia de visita: siga.

Agustin Fernandez, remitido por la capitania general de esta ciudad al juez 1.º de primera instancia D. Josef Maroto en 2 de Junio de 1819 por robo, hecho en camino á D. Domingo Quintana. Estado de esta causa. En poder del juez para sentencia. Providencia de visita: siga.

Bruno Sanchez y Juliana Fernandez, remitidos por el juez 1.º de primera instancia de esta ciudad D. Josef Maroto en 7 y 24 de Octubre del presente año por haberse fugado de presidio el Bruno Sanchez, y cometido varios robos en esta ciudad, de que fue receptadora la Juliana. Estado de esta causa. Recibida á prueba en primera instancia. Providencia de visita: siga.

Andrés Sanz, remitido por el juez 2.º de primera instancia de esta ciudad D. Pedro Lezcano en 16 del presente mes de Diciembre por ro-

bo hecho á un religioso del convento de Sto. Domingo de esta ciudad. Estado de esta causa. En poder del promotor fiscal para proponer la acusacion. Providencia de visita: siga.

Cesareo Meneses, remitido por el juez 1.º de primera instancia de esta ciudad D. Josef Maroto en 25 de Noviembre próximo pasado por la puñalada dada á Francisco Quifones, vecino de esta ciudad. Estado de esta causa. En poder del defensor del reo para contestar á la acusacion fiscal. Providencia de visita: siga.

Juan Albite, Antonio Lillo, Pedro Truguet, Francisco Truguet, Miguel Oblanca y Josef Alcaín, remitidos por el Excmo. Sr. capitán general de esta provincia á disposicion del juez 1.º de primera instancia D. Josef Maroto en 3 del corriente mes de Diciembre por diferentes robos y otros excesos. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

No hubo providencias económicas generales.
Suma de reos: carcel de la audiencia 22: idem de la ciudad 17.
Total 39.

V.º B.º = Josef de Colsa Saro, regente. = V.º B.º = Jaime Parera.

Los escribanos de Cámara de esta audiencia nacional de Valladolid por lo perteneciente á su despacho criminal certificamos y juramos no haberse presentado en la visita de cárceles hecha en 23 de Diciembre último mas reos que los que constan de esta relacion; y que ni de las causas que se actúan por nuestras respectivas escribanías, ni por los libros de entrada que han manifestado los alcaldes respectivos, y hemos reconocido, aparece que existan otros algunos. = Benito Cabezedo. = Alonso de Liebana Manabeo. = Henrique Lopez Julian.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la lista número 146 de las fincas que se están subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

En la provincia de Cataluña, procedentes del suprimido monasterio de nuestra Sra. de Poblet, en término del lugar de Tarazona, para cuyo primeros remates, que se habian de celebrar en la ciudad de Lérida, estaba señalado el día 20 del corriente.

Una casa, con su corral para ganado, en 121,193 rs.

Una pieza de tierra de 60 jornales, en 33,400 rs.

Otra id. de 50 jornales, en 249 rs.

Otra id., de ocho id., en 6,400 rs.

Otro id., titulada de la Coma, de 50 id., en 26,700 rs.

Otra id., titulada Roqué, de 5 id., en 1600 rs.

Otra id., plantada de olivos, de 9 id., en 9612 rs.

Otra id., yerma, de 120 id., en 12,800 rs.

Otra id., de 6 id., en 1920 rs.

Otra id., sita en la partida de Raqué, de 72 id., en 40,824 rs.

Otra id., de 2 id., en 1280 rs.

Otra id., de 4 id., en 1280 rs.

Otra id., de 10 id., en 6940 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, diez para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 147.

En la provincia de Valladolid, procedentes de monasterios suprimidos, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en Rioseco, estaba señalado el día 20 del corriente.

Fincas pertenecientes al extinguido monasterio de S. Benito de la ciudad de Zamora.

Una tierra, en término de Moral de la Reina y pago de la Mata, su cabida de 3 iguadas y 50 palos, en 937 rs. y 17 mrs.

Otra al pago de Vecillas, de 2 iguadas y 5 palos, en 402 rs. y 17 maravedis.

Otra á Aguilarrejo, de una iguada, 2 cuartillos y 3 palos, en 301 reales y 17 mrs.

Otra al de Carregata, de 3 cuartillos y 35 palos, en 209 rs. y 12 mrs.

Otra á S. Martín, de una iguada, 3 cuartillos y 90 palos, en 395 reales.

Otra al pago de las Eras, de 3 iguadas, un cuartillo y 70 palos, en 856 rs. y 8 mrs.

Otra al de Valderrezos, de 3 iguadas y 30 palos, en 922 rs. y 17 maravedis.

Otra inmediata á la anterior, de 2 iguadas, un cuartillo y 46 palos, en 591 rs. y 8 mrs.

Otra al pago de la Venta, de 2 iguadas, un cuartillo y 80 palos, en 490 rs.

Otra al camino de Rioseco, de 2 cuartillos y 23 palos, en rs. 83 y 21 maravedis.

Otra á Pozo Pedro, de 2 iguadas, un cuartillo y 8 palos, en 631 rs.

Otra al arroyo que baja de la fuente grande, de 2 cuartillos y 25 palos, en 215 rs.

Otra en id., titulada Ferranal, de 80 palos, en 80 rs.

Otra en el de Sasojas, de 2 cuartillos y 32 palos, en 174 rs.
 Otra á Carramedina, de 3 cuartillos y 42 palos, en 171 rs.
 Otra á la Casa, de 2 iguadas y 24 palos, en 515 rs.
 Otra á la Magdalena, de 3 cuartillos y 64 palos, en 227 rs. y 17 maravedis.
 Otra en id., mas hácia Berruecas, de una iguada, un cuartillo y 20 palos, en 195 rs.
 Otra á la Mesonera, de 3 iguadas, un cuartillo y 70 palos, en 599 reales y 12 mrs.
 Otra á Pozo Pedro, llamada Ricolozano, de 19 iguadas, una cuarta y 80 palos, en 2917 rs. y 17 mrs.
 Otra, sita en término de la villa de Tamariz, al pago de S. Bartolomé, de 98 palos y medio, en 98 rs. y 17 mrs.
 Otra junto á la anterior, de 6 cuartillos y 42 palos, en 478 rs. y 17 mrs.
 Otra, en el mismo término que las anteriores, y pago de la senda de Sta. Marina, de 4 cuartillos y 43 palos, en 194 rs. y 13 mrs.
 Otra en el prado de Lomayor, de 22 cuartas y 46 palos y medio, en 1375 rs. y 27 mrs.
 Otra al Cuco, de 23 cuartas y 43 palos, en 1047 rs. y 16 mrs.
Fincas pertenecientes al suprimido monasterio de S. Claudio de Leon, orden de S. Benito.
 Una tierra, en término de Moral de la Reina, al pago de S. Andres, de una iguada, 3 cuartillos y 30 palos, en 456 rs. y 8 mrs.
 Otra, en dicho término, al pago de las Huertas, de 3 cuartillos y 20 palos, en 200 rs.
 Otra, en el mismo término que las anteriores y pago de Cabañas, de un cuartillo y 40 palos, en 87 rs. y 17 mrs.
Fincas pertenecientes al ex-monasterio de Matallana, orden de S. Bernardo.
 Una corta, titulada el jardín del Monte, junto á la raya de Villalba, de 260 iguadas, en 2479 rs.
 Otra, titulada del Roso de la Plaza, de 210 iguadas, en 2529 rs.
 Otra, titulada Pendon del Milano, de 206 iguadas, en 216,300 rs.
 Otra, llamada Pendon del Buitre, de 170 iguadas, en 1879 rs.
 Otra, titulada del Cerrillo, de 218 iguadas y una cuarta, en 196,350 reales.
 Otra, llamada Navilla, de 218 iguadas, 3 cuartillos y 50 palos, en 273,229 rs. y 6 mrs.
 Otra, titulada de los Corrales, de 156 iguadas, en 140,400 rs.
 Otra, que es la mitad de la titulada de los Caberos, de 306 iguadas, en 3069 rs.
 Otra, titulada Nava Herrera, de 208 iguadas y 5 cuartas, en 146,183 reales y 11 mrs.
 Otra id., la Mochuela, su cabida 155 iguadas, en 1559 rs.
 Otra id., Roble alto, de 178 iguadas, en 1429 rs.
 Otra id., las Majadas viejas, de 276 iguadas y 4 cuartas, en 207,500 reales.
 Otra id., las tres Rayas, de 158 iguadas y 4 cuartas, en 1199 rs.
 Otra id., Hoyos de Galindo, de 163 iguadas, en 130,400 rs.
 Otra id., Pedrosilla, de 297 iguadas y 3 cuartas, en 242,125 rs.
 Otra id., Nava Cavada, de 235 iguadas, en 1889 rs.
 Otra id., á la Senara, de 225 iguadas, en 213,750 rs.
 Otra id., el Picon de S. Martin, de 122 id., en 118,340 rs.
 Otra id., mitad de los Caberos, de 167 id., en 116,900 rs.
 Un pedazo de páramo á la corta titulada el Jardín, en término de las villas de Valdenebro y Montealegre, de 133 iguadas, una cuarta y 18 palos, en 23,975 rs. y 13 mrs.
 Otro á la corta titulada del Raso de la Plaza, de 106 iguadas y 2 cuartas, en 19,140 rs.
 Otro á la corta y pendon del Milano, de 123 iguadas y 2 cuartas, en 25,160 rs.
 Otro á la corta titulada Pendon del Buitre, de 110 iguadas, 2 cuartas y 10 palos, en 22,511 rs. y 13 mrs.
 Otro inmediato al Prado Valle y á la corta del Cerrillo, de 106 iguadas, 3 cuartas y 12 palos, en 19,173 rs. y 20 mrs.
 Otro junto á las laderas del Repunto y la corta llamada Navilla, de 151 iguadas, 3 cuartas y 11 palos, en 22,727 rs. y 25 mrs.
 Otro inmediato á camino de Palacios, y la corta titulada de los Corrales, de 138 iguadas y 29 palos, en 20,707 rs. y 8 mrs.
 Otro junto á dicho camino y la corta mitad de la titulada de los Caberos, de 142 iguadas y 3 cuartas, en 25,650 rs.
 Otro llamado Picon del Ahorcado, cerca de la corta titulada Nava Herrera, de 27 iguadas, 3 cuartas y 14 palos, en 5648 rs. y 25 mrs.
 Otro junto á dicho Picon y la corta titulada la Mochuela, de 467 iguadas, una cuarta y 66 palos, en 70,076 rs. y 17 mrs.
 Otro al camino de Valdenebro y la corta nombrada Roble Alto, de 333 iguadas, 4 cuartas y 61 palos, en 56,073 rs. y 2 mrs.
 Otro á la senda de las Carretas y la corta titulada las Majadas viejas, de 295 iguadas y 4 cuartas, en 44,350 rs.
 Otro al camino de la Mudarra y con la corta titulada las Tres Rayas, de 393 iguadas, 4 cuartas y 24 palos, en 47,244 rs. y 27 mrs.
 Otro á la senda de Carredeviz y la corta nombrada Hoyos de Galindo, de 134 iguadas y 2 cuartas, en 12,090 rs.
 Otro de tierra labrantía, titulado la Cocina, inmediato á la corta llamada Pedrosilla, de 25 iguadas, 2 cuartas y 8 palos, en 5170 rs. y 24 mrs.
 Otro id. en id., de 200 iguadas y 3 cuartas, en 36,090 rs.

Otro id. junto al camino de Montealegre y la corta titulada la Senara, de 127 iguadas, 2 cuartas y 15 palos, en 25,981 rs. y 3 mrs.
 Otro id. junto á la corta del Picon de S. Martin, de 17 iguadas, 4 cuartas y 88 palos, en 3633 rs. y 31 mrs.
 Otro titulado el Valle de Fuentes, inmediato á la corta mitad de los Caberos, de 86 iguadas, una cuarta y 10 palos, en 25,855 rs.
 Otro á la Huelga en el Coto Redondo, término de Villalba, de 2 iguadas y 70 palos, en 1270 rs.
 Otro id. junto al sendero de la Loma, su cabida de 2 iguadas y 60 palos, en 1270 rs.
 Otro id. id., de 7 iguadas, 2 cuartas y 28 palos, en 4428 rs.
 Otro, su cabida una iguada, 2 cuartas y 82 palos, en 882 rs.
 Otro de 5 iguadas y 18 palos, en 3018 rs.
 Otro junto á las Eras de las Fuentes, de 7 iguadas y 49 palos, en 3918 rs. y 24 mrs.
 Una casa en medio del monte con sus habitaciones y servidumbres, en 26,600 rs.
 Un molino de agua con una piedra en el valle de Fuentes, al término de Montealegre, en 289 rs.
 Otro id. en id., en 249 rs.
 NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 148.

En la provincia de Sevilla, procedentes de la extinguida Inquisición, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Moron, está señalado el día 22 del corriente.

Una haza de 20 fanegas de tierra calma, situada en término de la villa de la Puebla de Cazalla, en 89 rs.

En la provincia de Badajoz, procedentes del extinguido monasterio del Escorial, para cuyos primeros remates, que se han de celebrar en Villanueva de la Serena, está señalado el día 23 del corriente.

Un cercon, llamado de los Alamos, en término de la villa de la Coronada, su cabida de 5 fanegas de tierra, con 70 pies de olivos, en 269 rs.

Otro id., nominado Canta el Gallo, en id., de 14 fanegas, en 15,400 rs.

Otro id., titulado el Chamorro, en id., de 18 fanegas, en 10,800 reales.

Una cerca, llamada la Redonda, en id., de 9 celemines, en 159 reales.

Otra id., de los Corrales, en id., de media fanega de tierra, en 860 rs.

Un pedazo de tierra, nominada de la Lámpara, en id., de 8 y media fanegas, en 7550 rs.

Otro id., la Pivilla, en id., de 5 y media id., en 3300 rs.

Otro, de robles, en id., de 3 fanegas de tierra, de segunda calidad, en 1200 rs.

Una casa-ropería, situada en la referida villa de Coronada, en 98,713 rs.

Una dehesa, nominada de las Torres, compuesta de 2 posesiones, llamadas Torre de Arriba y Torre de Abajo, de cabida 750 cabezas, en 3009 rs.

En la provincia de Oviedo, procedentes del extinguido monasterio de S. Vicente, orden de S. Benito, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 25 del corriente.

Una juguería, que llaman de Soto, en término de la parroquia de S. Julian de Box, compuesta de un territorio de extensión de 30 días de bueyes poco mas ó menos, de labradío, roza, bierco, de robles, castañedo y pasto, en 79 rs.

En dicha parroquia, una heredad, de cabida de 4 días de bueyes cortos, nombrada de la Reguera, en la vega de S. Julian, en 4400 rs.

Otra en id., que nombran de Sobarrera, de cabida de medio día de bueyes, en 600 rs.

Otra en id. y término de los Troncos, de un día de bueyes, en 1200 rs.

Otra en id., que nombran el Ero grande de la Carril, de cabida de 3 días de bueyes, en 39 rs.

Un prado, que se dice de la Fabariega, en id., de cabida de 2 días de bueyes cortos, en 660 rs.

La llosa de Pumarín, con todos sus árboles, su cabida de 5 días de bueyes, en 1600 rs.

La heredad, prado y pasto que llaman de Lardero, su cabida de 25 días de bueyes poco mas ó menos, en 79 rs.

La llosa de la Barrera que está inmediata á la referida parroquia de S. Julian, su extensión de 12 días de bueyes poco mas ó menos, en 2800 rs.

Un prado, sito en el lugar de Aviño de la citada parroquia, su cabida de 4 días de bueyes cortos, en 2600 rs. (Se continuará.)